

INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 056/2022

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **CESSNA AIRCRAFT CORPORATION**

MODELO: **C560**

MATRÍCULA: **YV1018**

EXPLOTADOR: **ARRENDADORA 1721, C.A.**

LUGAR: **EN FASE DE DESPEGUE DEL AEROPUERTO INT. OSCAR**

MACHADO ZULOAGA, CHARALLAVE, EDO. MIRANDA.

FECHA: **19 DE SEP 2022**

HORA: **21:46 UTC**



INFORME PRELIMINAR INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 056/2022

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL)** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el **N°056/2022**, el único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual todas las experticias necesarias no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, ésta información está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.

El día 19 de Septiembre 2.022 a las 21:40 UTC, la aeronave con Matrícula: **YV1018** propiedad de la Arrendadora 1721, C.A. Despegó del **Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga" (SVCS)**, ubicado en Charallave estado Miranda con destino al **Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" Maiquetía (SVMI)**, ubicado en el estado La Guaira, con la finalidad de realizar un vuelo de reposición. En fase de ascenso inicial y a los 5.000 pies el capitán de la aeronave, notó que el diferencial de presurización en el instrumento de la cabina, estaba negativo. Decidió notificar al controlador de guardia de la torre de control, que retornaba al campo por falla de presurización y aterrizaron a las 21:50UTC. Resultando la tripulación y pasajeros ilesa y la aeronave sin daños. Peso máximo de despegue de la aeronave 7.393Kg.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por turbinas. Fabricada por: **Cessna Aircraft Corporation**, Modelo: **C560**, Serial: **560-0408**, con una **capacidad** de 9 ocupantes incluyendo la tripulación, según el TC/Data Sheet Approved, categoría transporte, Certificado Tipo nro. **A22CE** con tren de aterrizaje tipo retráctil. Cuenta con dos motores fabricados por **Pratt & Whitney**, modelo JT15D-5D de acuerdo a lo especificado en el certificado tipo. Con un empuje de motor c/u con un máximo de 1.384,09 Kg, y un peso máximo de despegue es de 7.393Kg.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba Aeronavegable, según su **Certificado de Aeronavegabilidad N° 013575** y **Certificado de Matrícula N° 005413** vigentes y emitido por la Autoridad Aeronáutica del país del estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso, y estaba vigente para el momento del suceso.



Figura 1. Aeronave **YV1018** de la empresa **Arrendadora 1721, C.A**

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2022

La Organización de Mantenimiento Aeronáutica Civil (OMA-C) que le realizó los últimos servicios de fases programados rutinarios y no rutinarios a la aeronave fue la **OMAC-N°220 AIRTECH**, están ubicados en el Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga" (SVCS) en Charallave estado. Miranda.

El Piloto al Mando: poseía certificación médica y licencia aeronáutica como Piloto de Transporte de Línea Aérea y habilitaciones en Vuelo Instrumental Flight, C500, C550, C560, C56X con fecha de vencimiento 08/Agosto 2023 (Vigentes) emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente. Mantiene una edad de 48 años y una experiencia de vuelo de 11.026,47 horas totales, con 420 horas como piloto al mando en la aeronave del suceso.

Primer Oficial: poseía certificación médica y licencia aeronáutica como Piloto Comercial y habilitaciones en Vuelo Instrumental Flight, C500, C560, con fecha de vencimiento 15/ Agosto 2023 (Vigentes) emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 29 años y experiencia de vuelo de 1.672,2 hrs totales, y con 1.190hrs horas voladas en la aeronave del suceso.

Las condiciones meteorológicas según el METAR de la hora, eran ilimitadas y favorables para las operaciones aéreas, en el **Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga" (SVCS)**.

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Notificación del incidente a los Estados interesados (**Expediente: N°056/2022**) el día **19/09/2022**.
2. Se Entrevistó a la tripulación.
3. Se solicitó la siguiente documentación a la tripulación:
 - Cedula de identidad (Piloto y del Copiloto).
 - Licencia del personal aeronáutico con habilitaciones (Piloto y del Copiloto).
 - Certificado Médico (Piloto y del Copiloto)
 - Bitácora de vuelo (Piloto y del Copiloto).
 - Plan de vuelo
4. Se solicitaron los siguientes documentos de la aeronave:
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aeronavegabilidad.
 - Certificado de homologación acústica.
 - Licencia de estación de radio.
 - Póliza de seguro.
5. Se solicitó a la **OMAC-N°220 "AIRTECH"**, los Documentos técnicos de la aeronave.
6. Se realizó la inspección del sistema dañado.
7. Se realizó la verificación de la documentación de mantenimiento.
8. Se solicitó una corrida de motores para la verificación del sistema de Aire Acondicionado.
9. Se entregó Cesión de Custodia Total de la aeronave **N° DGOAST/2022/N°066**.



Figura 2. Perfil de la Aeronave, indicando la posición de Los sumideros del sistema de Aire acondicionado.
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2022

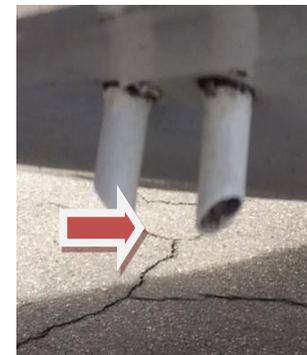


Figura 3. Sumideros Del sistema de aire Acondicionado

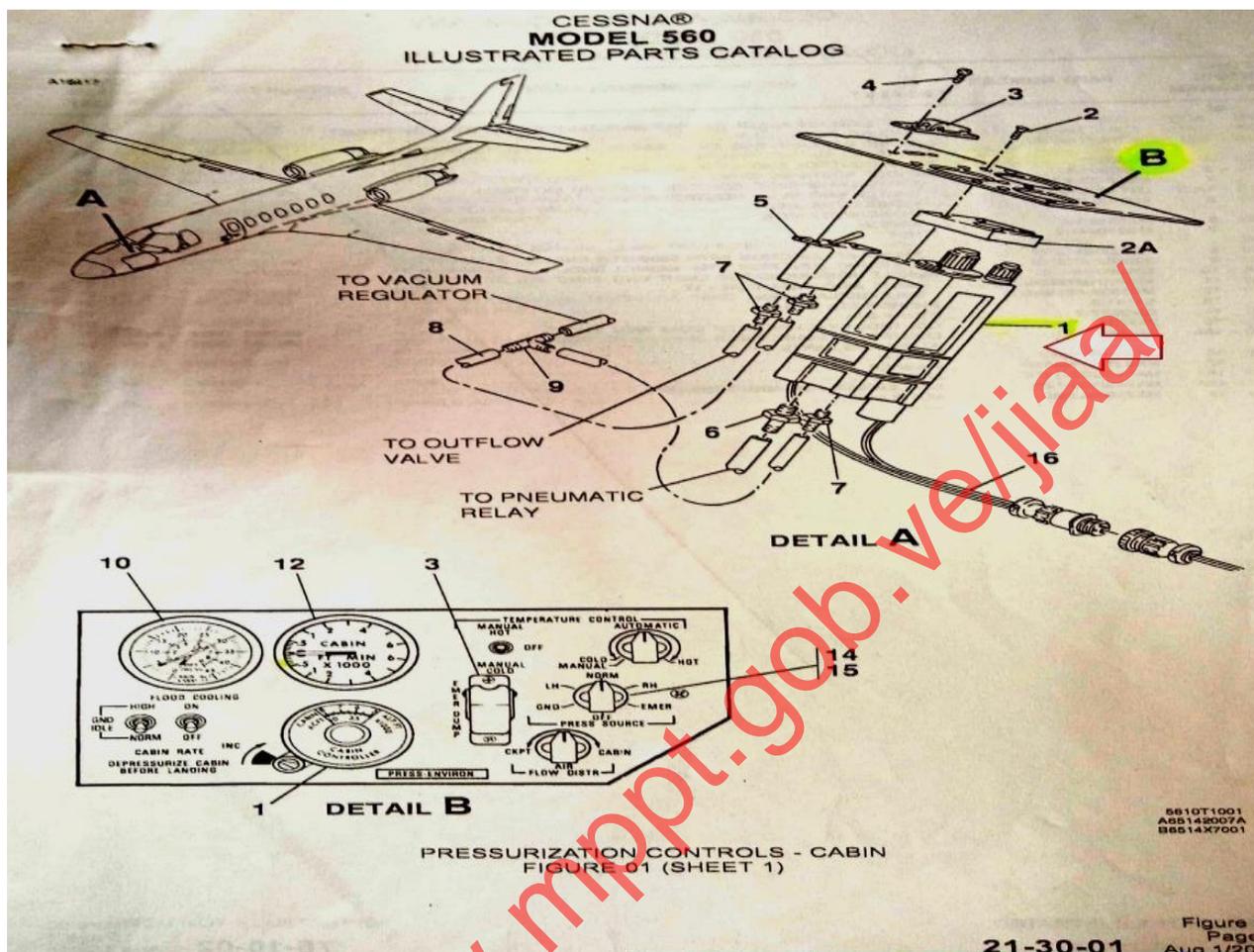


Figura 4. Indicador del "A" al "B" del Sistema de Control de Aire Acondicionado dañado en la cabina (Pressurization Control Cabin)

Fuente: Investigador Encargado. Año: 2022

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, emite la siguiente Medida Preventiva:

Se recomienda al explotador:

- Colocar un protector en los sumideros del aire acondicionado para evitar la obstrucción del Sistema de Control del aire acondicionado.

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental para la elaboración del informe final.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario **JIAAC/056/2022**, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

Por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Caracas, 03 de Octubre 2022.